REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE URRAO
Y EN SU NOMBRE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA.

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, Según Resolución 3499 del 24 de Diciembre de 1999, con reconocimiento de carácter oficial dado por resolución departamental 7804 del 3 de octubre de 2000, con Acreditación de Calidad y Desarrollo según Resolución Ministerial 2652 del 4 de noviembre de 2003 y 3491 de Septiembre 14 de 2009 con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución Ministerial 6977 de Agosto 6 de 2010.

CONFIERE A.

Stefany Cano Rivera

Doc. No. 93121428553 (Urrao)

El Título de:

Bachiller Académico

Con Profundización en Educación y Formación Pedagógica

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

Le expide el presente Diploma en testimonio de ello, se firma en Urrao el día 03 de Diciembre de 2010

Hna. Dora Margoth Villa
Rectora

Secretaria

Inscrito en el Acta de Grado No 1 Libro No 1 Folio No 67 68

Acta Individual de Graduación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA URRAO ANTIOQUIA

Con **Acreditación Previa** otorgada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución 3499 del 24 de Diciembre de 1999, con **Reconocimiento De Caracter Oficial y Legalización De Estudio** otorgados por la Secretaría de Educación y Cultura del departamento de Antioquia según Resolución 7804 de octubre 3 de 2000. Con **Acreditación de Calidad y Desarrollo** otorgada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones 2652 de noviembre 4 de 2003, y 3491 de Septiembre 14 de 2009, y con **Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria** otorgada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución 6977 de Agosto 6 de 2010.

El dia 04 de Diciembre del 2010 en el Municipio de Urrao, Departamento de Antioquia, se reunieron con el fin de formalizar la graduación del grado Undécimo los suscritos rectores y secretarias en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, para otorgar el titulo de **BACHILLERES ACADEMICOS CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Superior, se procede a otorgar el titulo de de **BACHILLER ACADEMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA.** Al graduando cuyo nombre, apellido y numero de documento de identidad se relaciona a continuación:

Stefany Cano Rivera

Doc. No. 93121428553 (Urrao)

Es fiel copia del libro de actas N° 01, libro N° 01, Folio N° 67-68
El acto fue presidido por HNA. DORA MARGOTH VILLA LONDOÑO (Rectora) y Maria Claudia Urrego Higuita (Auxiliar Administrativa).

Firmada y sellada.

HNA. DORA MARGOTH VILLA LONDOÑO
C.C.42.679.870 CopaCabana
RECTORA

MARIA CLAUDIA URREGO H.
CC.43348009
AUXILIAR ADMINISTRATIVA .

Registrado para efectos legales de conformidad con el artículo 02 del Decreto Nacional No. 921 del 6 de mayo de 1994 y el Artículo 7° Del Decreto180 de 1981.

Urrao. 03 de diciembre del 2010.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

STEFANY CANO RIVERA

con cédula de ciudadanía No. 1.048.018.755 de Urrao

Cursó y aprobó el programa de estudios Teórico – Prácticos de Técnica Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería, programa de formación laboral, aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Envigado, mediante Resolución N° 1420 del 1 de Junio del año 2009 y modificada por la Resolución N° 1585 del 5 de Mayo del año 2011, por lo cual se le concede el certificado de aptitud ocupacional como:

TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA

En testimonio de ello
se firma en Envigado el día 25 de Julio de 2013

Director(a) Sede

Rector

Secretario(a) General

Coordinador(a) del Programa

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Reconócese este Título para todos los efectos Legales
RESOLUCIÓN Nº 5-4471
MEDELLÍN 23 AGO 2013

Registros y Diplomas

Folio No. 35 Libro de Registros No. 1ET Registro No. 1244
Refrendado en Medellín el día 25 de Julio de 2013

Timbrar antes a seco

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

13

UNIVERSI[illegible]
COOPERATIVA DE C[illegible]

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 901 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE CERTIFICACION No. 002

En el municipio de Envigado el día 25 del mes de Julio del año 2013, se llevó a cabo la ceremonia de certificación del programa Técnica Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería, autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Envigado, mediante Resolución No. 1420 del 1 de junio del año 2009 y modificada por la Resolución No. 1585 del 5 de mayo de 2011 y que le confiere el certificado de aptitud ocupacional,

En atención a que STEFANY CANO RIVERA
Con cédula de ciudadanía No. 1.048.018.755 de Urrao
Por haber cumplido con los requisitos académicos (1602 horas teórico prácticas), que la acreditan como TECNICA LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA.

Lo anterior atendiendo a la aprobación del Consejo Académico de la Sede de Medellín, mediante Acta No. 004 en sesión del día 28 de Junio de 2013.

Para constancia se autorizó esta certificación por parte del Rector, Director Académico de la Sede, Coordinador del programa y Secretaria General de la Universidad así:

Rector: CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ

Director (a) Académico de la Sede: LIGIA GONZALEZ BETANCUR

Coordinador (a) del Programa: MARIA LEONISA PEREZ SOTO

Secretaria General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de MEDELLIN el día 25 DE JULIO DE 2013.

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

TRAMAS GRUP A GRUP

Antioquia la más educada

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social

RESOLUCIÓN N° 5-4471-13

23 de agosto de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas en las Resoluciones N° 02085 del 7 de febrero de 1989 y 0449 del 8 de febrero de 1993 y los Decreto No.1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a las Direcciones Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los técnicos y auxiliares de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.

Que **STEFANY CANO RIVERA**, con cédula de ciudadanía 1.048.018.755 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional, como técnico laboral por competencias en: AUXILIAR EN ENFERMERÍA que le fue otorgado por LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en la fecha 25/07/2013

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **STEFANY CANO RIVERA**, con cédula de ciudadanía 1.048.018.755 para desempeñarse como: AUXILIAR EN ENFERMERÍA, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: Para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Decreto No. 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, 23 de agosto de 2013

LUZ MARIA AGUDELO SUAREZ
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Elaboró: Néstor Calle Rivera.

ReTHUS

30

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1048018755

Primer Nombre

STEFANY

Primer Apellido

CANO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

1099

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-06-27→6:44:52 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1048018755	STEFANY		CANO	RIVERA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) STEFANY CANO RIVERA identificado(a) con CC 1048018755 registra La siguiente información:

2026-06-27→6:44:52 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2013-08-23	5447113	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

56c8cdc7-78b6-43aa-b67e-9693c2e36a39

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Stefany Cano Rivera

ha participado y aprobado el curso virtual:

Brote de sarampión en la era de poseliminación: Estudio de caso

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 10 - Porcentaje de aprobación: 86,67 %

4 de abril de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Región de las Américas

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=56c8cdc7-78b6-43aa-b67e-9693c2e36a39

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

STEFANY CANO RIVERA

con documento de identidad C.C. 1048018755

Cursó y aprobó

DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas Nº. 029
Medellín, 21 de julio de 2024.

DIRECTOR
Santiago Botero Rúa
Director

El Politecnico Mayor se encuentra certificado en calidad por Icontec e IQNET en la norma ISO 9001:2015 código SC6740-1.

Para verificar la autenticidad escanear en su celular el QR o ingresar a https://www.politecnicomayor.edu.co/certificados y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código: P5KAZ57

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

STEFANY CANO RIVERA

Con Cedula de Ciudadania No. 1048018755

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Chia. a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

70239886 - 14/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513002185613CC1048018755C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

STEFANY CANO RIVERA

Con Documento de Identidad No 1048018755

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

TEORÍA DE MUESTRAS EN LABORATORIO CLÍNICO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – SEPTIEMBRE – 06 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020200906
CÓDIGO DE SEGURIDAD 200906S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

34

politécnico cohan
Ciencias de la Salud

Licencia de Funcionamiento 015117 de diciembre 15 de 2015,
emitida por la Secretaría de Educación de Medellín

Hace constar que:

Stefany Cano Rivera

C.C. 1048018755

Asistió, participó y aprobó el Curso de Formación Continua

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

Con una intensidad de 10 horas

Se firma en Medellín, a los 2/12/2025

Paula M. Botero Arias

Paula Marcela Botero Arias
Secretaria Académica

17660003

politécnico cohan
Ciencias de la Salud

Licencia de Funcionamiento 015117 de diciembre 15 de 2015,
emitida por la Secretaría de Educación de Medellín

Hace constar que:

Stefany Cano Rivera

C.C. 1048018755

Asistió, participó y aprobó el Curso de Formación Continua

MANEJO DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Con una intensidad de 40 horas

Se firma en Medellín, a los 6/01/2026

Bettsy Johana Torres Osorio
Rectora (e)

Paula Marcela Botero Arias
Secretaria Académica

18520002

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

STEFANY CANO RIVERA

Con Cedula de Ciudadania No. 1048018755

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LO PERSONAL Y LABORAL.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pereira. a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector (E)
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

67843413 - 17/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9121002123301CC1048018755C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

STEFANY CANO RIVERA

Con Documento de Identidad No 1048018755

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SOPORTE VITAL BÁSICO

MEDELLIN - 13 DE ABRIL DE 2024 AL 17 DE MAYO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020240517

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240517A-461447

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo